



Informe Ejecutivo Evaluación por Dependencias 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero 2024.



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos.....	2
3. Alcance.....	2
4. Metodología	2
5. Marco Legal.....	3
6. Verificación de Antecedentes.....	4
✓ Informe-Evaluacion-dependencias-UNGRD-2023.....	4
7. Desarrollo del Informe.....	4
7.1. Estadísticas de la Evaluación de la OCI, está basado en la evaluación de la vigencia 2023	4
7.1.1. Resultado al cumplimiento cuantitativo del Plan de acción	4
7.1.2. Resultado al cumplimiento Presupuestal del Plan de Acción	5
7.1.3. Modificaciones del Plan de Acción 2023	8
8. Controles Establecidos	8
9. Riesgos Identificados	8
10. Conclusiones	10
11. Recomendaciones	11
12. Papeles de Trabajo.....	14
13. Plan de Mejoramiento	14
14. Salvaguardas	15

1. Introducción

La oficina de Control Interno en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 respecto de la evaluación de la gestión por dependencias, lo reglamentado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015, presenta el resultado de la evaluación de la gestión adelantada por cada una de las dependencias de la entidad en la vigencia 2023, para el desarrollo de esta actividad, se tuvo en cuenta la evaluación cuantitativa y cualitativa del nivel de ejecución de los compromisos establecidos por las dependencias de la UNGRD.

2. Objetivos

Objetivo 1 Evaluar la gestión realizada por las dependencias que componen la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, por cuanto la Oficina de Control debe *“Informar a los evaluados el resultado de la Gestión por Dependencias, del año inmediatamente anterior.”*

Objetivo 2 Establecer la metodología y los criterios para realizar la Evaluación de la gestión por dependencias a cargo de la Oficina de Control Interno, con los criterios de valoración cualitativa y cuantitativa con base en la gestión y resultados alcanzados.

3. Alcance

Se pretende verificar el grado de desempeño y cumplimiento en la gestión de las 18 dependencias que conforman la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, basando el análisis en un enfoque cuantitativo y cualitativo de la operación de acuerdo con la planeación establecida registrada en cada una de las fuentes de información de la UNGRD, el cual comprende la gestión y el desempeño de la operación de la Entidad en la vigencia 2023

4. Metodología

Para el desarrollo del trabajo realizado la Oficina de Control Interno tomo el seguimiento realizado al Plan de Acción 2023, este seguimiento fue ejecutado mediante la realización de mesas de trabajo celebradas con las dependencias responsables definidas en el plan, teniendo en cuenta que ellas son las que deben responder por la gestión, el seguimiento y los resultados del mencionado Plan, una vez recopilada la información se procede con la consolidación, registro del porcentaje de avance y el cargue de la documentación como evidencia objetiva, en la herramienta de gestión y seguimiento dispuesta para tal fin.

5. Marco Legal

Leyes:

Ley 87 de 1993: “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.

Ley 909 de 2004: “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*”

Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”

Decretos:

Decreto 648 de 2017: “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*”

Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*”

Circulares:

Circular No 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, Asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

Procedimientos:

PR-1300-PE-01_9 Procedimiento de Elaboración, Actualización y Seguimiento al Plan de Acción de la UNGRD,

Matriz

FR-1300-PE-01_8 Plan De Acción - Matriz De Seguimiento

Planes:

Plan Estratégico Sectorial
Plan Estratégico Institucional
Plan de acción UNGRD

6. Verificación de Antecedentes

✓ **Informe-Evaluacion-dependencias-UNGRD-2023.**

7. Desarrollo del Informe

Establecer el direccionamiento estratégico de la Entidad a través de la definición de políticas, planes, proyectos y hacer seguimiento a su implementación para garantizar el logro de los objetivos y el fortalecimiento de la gestión institucional.

La evaluación se adelantó teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Entidad, establecida en el Manual de Funciones de la UNGRD, así:

La Oficina de Control Interno procedió mediante correo electrónico dirigido a la OAPI, responsable de consolidar la información suministrada por los procesos para el desarrollo de actividades consignadas en el Plan de Acción 2023.

7.1. Estadísticas de la Evaluación de la OCI, está basado en la evaluación de la vigencia 2023

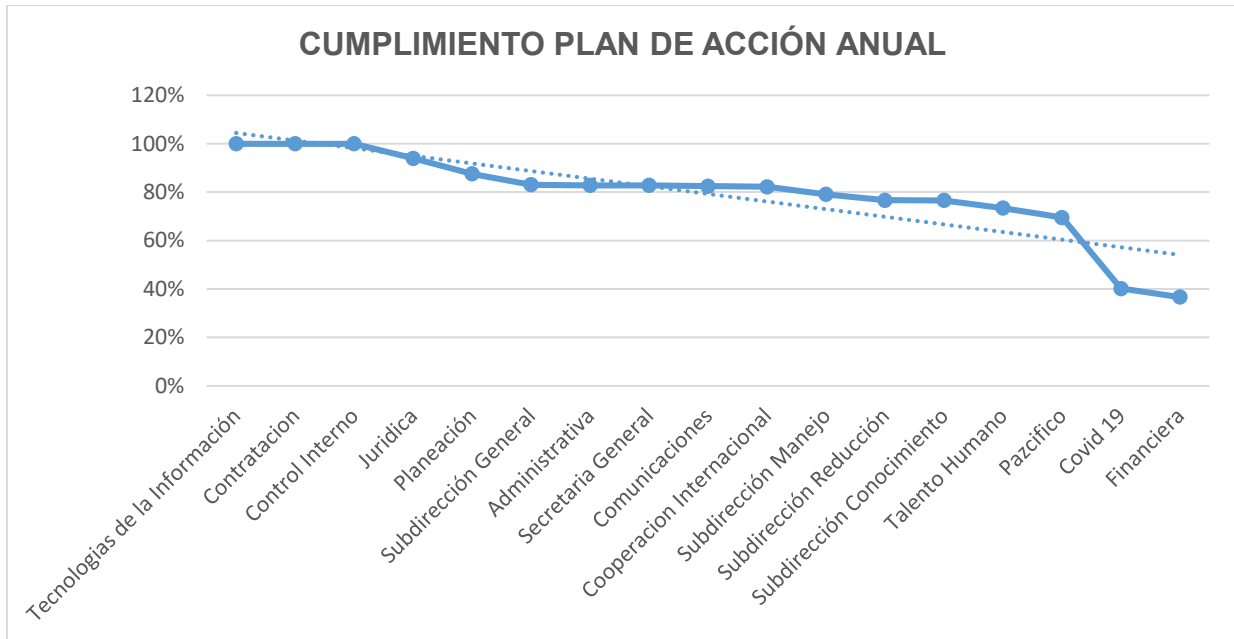
7.1.1. Resultado al cumplimiento cuantitativo del Plan de acción

Para evidenciar este resultado la OCI toma como base el seguimiento la evaluación al cumplimiento cuantitativo y otro el seguimiento al presupuesto en términos de % de avance de cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2023

AREA	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL
Tecnologías de la Información	100%
Contratación	100%
Control Interno	100%
Jurídica	94%
Planeación	88%
Subdirección General	83%
Administrativa	83%
Secretaria General	83%
Comunicaciones	83%
Cooperación Internacional	82%
Subdirección Manejo	79%
Subdirección Reducción	77%

Subdirección Conocimiento	77%
Talento Humano	73%
Pazcífico	70%
Covid 19	40%
Financiera	37%
TOTAL	79%

Fuente Propia Seguimiento de la OCI



En la evaluación realizada a la Gestión Institucional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar el cumplimiento de la meta programada para la vigencia, la cual alcanzó una calificación promedio de 79%. Se observa que tres procesos se encuentran en estado crítico de cumplimiento del plan estos son: Pazcífico con el 70%, Covid 19 con el 40% y GAFD con un 37%; dicho incumpliendo se generado por la calidad de la información suministrada que dan sustento al cumplimiento de la meta, por lo cual se recomienda generar actividades acordes con los objetivos de los procesos.

7.1.2. Resultado al cumplimiento Presupuestal del Plan de Acción

En relación a la ejecución Presupuestal de la UNGRD, la Oficina de Control Interno no se pronuncia, teniendo en cuenta las áreas reportaron el avance de ejecución de los recursos

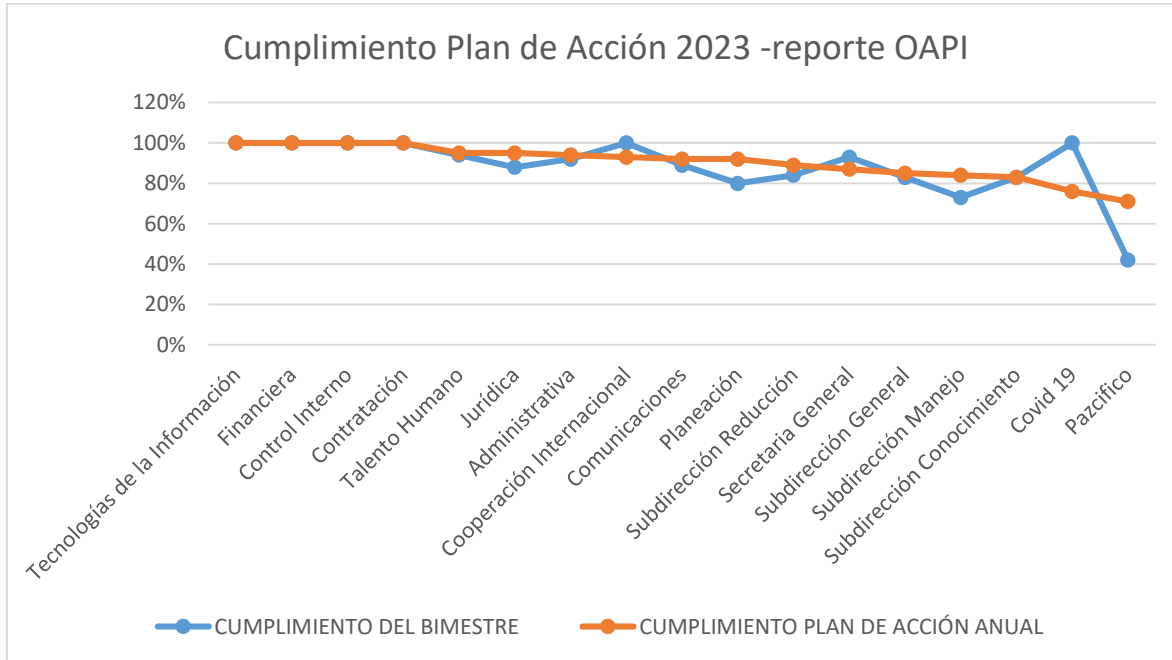
asignados en la matriz del Plan de Acción pero no reportan o aportan evidencias de seguimiento a dicha ejecución; esto sin contar que cuando se realizaron mesas de trabajo con algunas áreas esta coinciden que el presupuesto corresponde al personal contratado por las áreas para el desarrollo de actividades incluidas en sus obligaciones de conformidad a su objeto contractual, y no actividades exclusivas del Plan de Acción.

7.2. Resultado al cumplimiento cuantitativo del Plan de acción reportado por la OAPI:

AREA	CUMPLIMIENTO DEL VI BIMESTRE	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL
Tecnologías de la Información	100%	100%
Financiera	100%	100%
Control Interno	100%	100%
Contratación	100%	100%
Talento Humano	94%	95%
Jurídica	88%	95%
Administrativa	92%	94%
Cooperación Internacional	100%	93%
Comunicaciones	89%	92%
Planeación	80%	92%
Subdirección Reducción	84%	89%
Secretaria General	93%	87%
Subdirección General	83%	85%
Subdirección Manejo	73%	84%
Subdirección Conocimiento	83%	83%
Covid 19	100%	76%
Pazcífico	42%	71%
TOTAL	88%	90%

Fuente Reporte de Plan de acción 2023 de la OAPI

Se observa en reporte suministrado por la OPI que el área con menor cumplimiento es Pazcífico con 42% para el VI bimestre y el 71% en el reporte anual



Fuente: Reporte de Cumplimiento de la OAPI

De conformidad con la información suministrada por la OAPI, se reporta el cumplimiento del presupuesto asignado a algunas dependencias para la ejecución de las actividades propuestas así:

AREA	PRESUPUESTO 2023	§ EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Subdirección General	\$ 43.177.318	\$ 42.243.986	97,8%
Subdirección de Conocimiento	\$ 55.395.602.696	\$ 2.071.573.072	3,7%
Subdirección de Reducción	\$ 641.261.866.803	\$ 765.401.822.135	119,4%
Subdirección de Manejo	\$ 226.573.278.173	\$ 302.378.384.024	133,5%
Planeación	\$ 2.115.625.688	\$ 1.952.725.557	92,3%
Jurídica	\$ 482.200.000	\$ 469.700.000	97,4%
Cooperación Internacional	\$ 180.229.757	\$ 152.253.910	84,5%
Financiera	\$ 519.000.000	\$ 86.400.000	16,6%
Administrativa	\$ 661.684.320	\$ 139.008.180	21,0%
Contratación	\$ 11.800.000	\$ 11.800.000	100,0%
Talento Humano	\$ 402.869.838	\$ 387.747.072	96,2%
Tecnologías de la Información	\$ 2.988.000.000	\$ 1.832.466.106	61,3%
Pacífico	\$ 41.474.844.117	\$ 39.076.441.646	94,2%
Covid 19	\$ 153.372.443.337	\$ 186.557.858.217	121,6%
TOTAL	\$ 1.125.482.622.047	\$ 1.300.560.423.904	115,6%

Fuente: OAPI- Seguimiento al Plan de Acción 2023

La Oficina de Control Interno, observa que, frente al seguimiento presupuestal efectuado por la OAPI, como se anotó en **el numeral 7.1.2 Resultado al cumplimiento Presupuestal del Plan de Acción** de este informe no reportan o aportan evidencias de seguimiento a dicha ejecución, por lo cual frente a este reporte no se puede pronunciar.

7.1.3. Modificaciones del Plan de Acción 2023

Durante la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno de conformidad a la matriz de Plan de Acción se evidenciaron las siguientes modificaciones:

AREA	No. ACTIVIDAD
OAC	8
SRR	1,3,4,10,11,15
SDM	5,7,10,11,12,13,14
OAPI	2,3,4,5
OAJ	2,3,6,8
GTH	9,1,5,6,7
SCR	11
GTI	1,2,3
Pazcífico	2,8

Estas modificaciones tienen sustento en la carpeta aportada por la OAPI donde reposan las solicitudes de modificación o actualización de cada área, pero estas no contienen a la aceptación de la modificación o actualización por parte de la OAPI.

8. Controles Establecidos

- ✓ Matriz de Plan de Acción
- ✓ Procedimiento de Elaboración, Evaluación y Seguimiento al Plan De Acción

9. Riesgos Identificados

Se evidenció en el Mapa de Riesgos del proceso de la Oficina de Planeación Estratégica que tienen identificados 3 riesgos, todos correspondientes a riesgos de gestión, siendo todos objeto de auditoría frente a los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo cual se puede evidenciar a continuación: Ver Anexo 1(Mapa de riesgos y oportunidades UNGRD, 2023)

El proceso dentro de estos riesgos identifica el Riesgo “ **ID 38: Retrasos en el seguimiento y emisión del plan de acción de la entidad DEBIDO A demora de las áreas en la entrega de información y reporte de las actividades para elaborar los respectivos informes de seguimiento lo que PUEDE GENERAR, retrasos en el desarrollo adecuado de las actividades en marco del plan de acción y demás instrumentos de planificación articulados a este; y por ende el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales y de indicadores de gestión.**

Para el cual genero dos controles así:

Control 1

Reporte de avance a las actividades ejecutadas en marco del plan de acción vigente

Responsable: el profesional de planeación estratégica asignado.

Periodicidad: bimestral.

Propósito: realizar seguimiento a las actividades en marco de la ejecución del plan de acción.

Cómo se realiza: se gestiona el envío del correo electrónico acorde a la directriz del jefe de planeación como mínimo 5 días antes de cumplir cada periodo bimestral, con el fin de que la solicitud oficial de seguimiento sea recibida por cada jefe de las dependencias de la entidad. Posterior a dicha solicitud, el encargado del seguimiento al plan de acción recibe la información de avance al plan por cada proceso y consolida la información a través de la matriz establecida.

Desviación: en caso de encontrar inconsistencias por parte de los procesos, se solicita al responsable del área el ajuste de reporte acorde a las metas establecidas para cada actividad.

Evidencia: correo de solicitud, matriz consolidada de seguimiento FR-1300-PE-01_5 e informe final de seguimiento bimestral.

Control 2

Solicitud de reporte mediante comunicación oficial interna

Responsable: el profesional de planeación estratégica asignado.

Periodicidad: según la necesidad de requerimiento.

Propósito: realizar una reiteración de reporte de avance a las áreas que no cumplen con el plazo inicial para registrar los avances

Cómo se realiza: se gestiona el envío de la reiteración de reporte mediante SIGOB a los jefes de área que se requiera

Desviación:

Evidencia: comunicaciones internas gestionadas con su respectivo código de solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno evidencia la necesidad de definir para el riesgo identificado un control que permita realizar un seguimiento riguroso al Plan de Acción por parte de la OAPI, frente a la desviación de los indicadores. Adicional a esto, se recomienda al proceso de Planeación Estratégica identificar controles que lleven a efectuar seguimiento periódico y recurrente a la ejecución de la planeación presupuestal definida para cada vigencia, de esta manera se tendría un riesgo identificado y controles que aportan valor y sean fuente de información confiable para la toma de decisiones de manera oportuna previo a la materialización del riesgo.

De manera adicional, se identifica la posible materialización de un riesgo de gestión no identificado en la matriz de riesgos de la OAPI, correspondiente al posible incumplimiento en la atención a requerimientos de organismos de control y vigilancia, conforme el indicador de plan de acción relacionado con “Incrementar el porcentaje de respuesta a requerimientos de entes de control (línea base 64% a 30 diciembre de 2022)” que para la vigencia 2023 da un cumplimiento del 56%, dejando un rezago en la atención de requerimientos importante, que puede repercutir en sanciones para la Entidad.

10. Conclusiones

El resultado de la evaluación por dependencias evidencia la falta de compromiso por partes de algunas áreas, dado que estas no aportan los documentos que reflejen realmente el cumplimiento de las metas del indicador.

No podemos escudarnos en la justificación “**que por circunstancias de falta de directivos en la entidad no se contaba con línea a la información**”, debemos adquirir la responsabilidad que como área o dependencias de la UNGRD tenemos frente al compromiso de cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Acción construido por cada área.

En términos de calidad de la información reportada por las áreas, oportunidad en el reporte, gestión de acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en caso de desviación para la toma de decisiones oportuna. Lo anterior, lleva a que los auditores de la OCI decidieran realizar mesas de trabajo con algunos procesos a fin de obtener mayor claridad frente a la información aportada.

Frente a cumplimiento de las actividades contenidas en el Procedimiento de Elaboración, Evaluación y Seguimiento al Plan de Acción la Oficina de Control Interno no se puede pronunciar toda vez que no le fueron aportadas las evidencias de cumplimiento de dichas actividades solicitadas mediante correo electrónico de fecha 17/01/2023



RECORDATORIO: Inicio Evaluación a la Gestión por Dependencias de la UNGRD; 2023. Recibidos

Ibeth del Carmen Palacios <ibeth.palacios@gestiondelriesgo.gov.co>
para Ana, Aldo, German

mié, 17 ene, 9:17 (hace 13 días)

Cordial saludo, Dra. Ana María,

Conforme a los lineamientos definidos en la Ley 909 de 2004 y la Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, informo que a partir del hoy, damos inicio a la evaluación de la gestión por dependencias de la UNGRD, en el cual se evaluará el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción de la vigencia 2023, con corte a 31 de diciembre.

Recordamos suministrar el Plan de Acción Institucional - 2023 consolidado con los reportes cualitativo y cuantitativo, así como, la ejecución presupuestal en las actividades a las cuales les fue asignado presupuesto. Por otro lado, solicito igualmente los soportes que dan cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento del PR-1300-PE-01_9 Procedimiento De Elaboracion, Evaluacion Y Seguimiento Al Plan De Acción.

Quedamos atentos a la información.

Agradezco su amable colaboración

Contratista- Oficina de Control Interno
Ibeth Palacios Agudelo
ibeth.palacios@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696 Ext: 706
Av. Calle 26 No. 92 - 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

11. Recomendaciones

➤ Subdirección General.

Frente a la **actividad # 1** del plan de acción, se recomienda a la Subdirección General revisar la pertinencia de incluir dentro del reporte de seguimiento, la fecha de corte del avance financiero y avance físico de cada proyecto con lo cual se permitirá tener mayor control del estado de avance de los proyectos y un mejor seguimiento.

Respecto a la ejecución **presupuestal del plan de acción**, se sugiere a la **Subdirección General** articularse con la **Oficina Asesora de Planeación e Información** para realizar seguimiento a los recursos asignados a las actividades contempladas en dicho plan. Lo anterior, con el fin de garantizar un control efectivo y la pronta identificación y atención de posibles desviaciones, tales como dificultades o retrasos que incidan en su ejecución.

Proporcionar la información detallada sobre el estado real de la ejecución, permitirá a la Alta Dirección tomar decisiones adecuadas. Asimismo, posibilitará a la Oficina de Control Interno llevar a cabo el seguimiento y verificación de la ejecución a través de evidencias concretas. Esta recomendación se formula debido a que la información necesaria no ha sido proporcionada para su correspondiente verificación. Es importante que se indique dentro del seguimiento la fuente de los recursos, especificando si son fuente FNGRD, UNGRD, regalías, etc.

En lo refiere al incumplimiento de la meta del indicador vinculado a la actividad #3, se sugiere a la Subdirección General fortalecer los mecanismos utilizados para coordinar, liderar y dar seguimiento a los planes de acción de las Subdirecciones Misionales. Esto tiene como objetivo garantizar el logro de la meta programada y, de esta manera, cumplir efectivamente con la mencionada actividad.

Ante el no cumplimiento de la meta del indicador asociado a la actividad # 3, se recomienda a la Subdirección General reforzar los mecanismos empleados para articular, dirigir y hacer seguimiento a planes de acción de las Subdirecciones Misionales y permitan asegurar el cumplimiento de la actividad y meta programada.

Finalmente, la actividad # 4, y con el propósito de garantizar un adecuado control, se sugiere a la Subdirección General evaluar la viabilidad de establecer una fecha límite (semanal, quincenal mensual, etc.) para que los supervisores ingresen la información de los proyectos en el sistema SIENTE. Lo anterior, con el fin de mantener actualizado el estado de los proyectos, su avance físico, financiero, entre otros aspectos. Así mismo, se sugiere coordinar con las áreas encargadas de crear o actualizar la información para asegurar una implementación efectiva de esta medida.

➤ **OAPI Oficina Asesora de Planeación e Información**

1. Se recomienda definir dentro de las actividades del plan de acción de cada uno de los procesos, indicadores que midan el impacto de su gestión en términos de cumplimiento de la estrategia organizacional, por cuanto se evidencian actividades como:

- * Desarrollo capacitaciones.
- * Ejecución de actividades / actividades planeadas.
- * Número de piezas elaboradas.
- * Número de publicaciones realizadas.
- * Realizar mesas técnicas.

Actividades netamente operativas y que no miden de manera estratégica el cumplimiento de la gestión del proceso y su impacto en los objetivos de la Unidad.

2. Se recomienda desarrollar sensibilización a los procesos que obran como 1ra línea de defensa frente al reporte de plan de acción, en términos de calidad de la información reportada, oportunidad en el reporte, gestión de acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en caso de desviación para la toma de decisiones oportuna (de ser necesario la definición de un plan de mejoramiento encaminado al logro de las metas definidas). Esto conforme se evidencia incumplimiento de metas o falta de seguimiento de la herramienta definida en la que se sustente el no cumplimiento de las mismas, así como la descripción de las dificultades identificadas para el incumplimiento de la meta establecida.

3. Frente al cumplimiento en términos de procedimiento en los indicadores que aplica, los procesos no reportan evidencia que dé cuenta de que en efecto ese fue el cumplimiento del

procedimiento. Como tampoco en la herramienta se observa seguimiento por parte de los procesos en la que se detalle los principales motivos por los cuales no se llega al logro de la ejecución del presupuesto definido. En la herramienta solo es observable el presupuesto planeado y el procedimiento ejecutado.

4. De acuerdo a la actividad definida "*Ejecutar las actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a cargo del proceso*", se recomienda a la OAPI su eliminación como indicador de plan de acción de cada proceso y dejar un solo indicador de plan de acción que realmente mida el impacto frente a la implementación del MIPG de manera transversal a toda la Unidad. Así como está identificado y medido el indicador sólo refleja el cumplimiento de algunas actividades de seguimiento y monitoreo de la primera línea frente al MIPG. Ahora bien, es una actividad que se está dejando a responsabilidad del líder estratégico cuando el MIPG es responsabilidad de todos.

5. Respecto de los ajustes desarrollados al plan de acción, conforme se indica en el procedimiento PR-1300-PE-01 elaboración, actualización y seguimiento al plan de acción de la UNGRD, versión 9 del 30 de marzo de 2023, en su etapa de SOLICITUD DE MODIFICACION, CAMBIOS, ELIMINACIONES Y/O ADICIONES, actividad 10, se debe garantizar que la solicitud de la modificación como la aprobación de la misma venga revisada y con visto bueno del líder del proceso solicitante y su aprobación se dé desde la Alta dirección, dado su impacto en el cumplimiento de la planeación estratégica de la Unidad.

En relación con el presupuesto, es importante que la Oficina Asesora de Planeación, en colaboración con las áreas encargadas de la ejecución de los recursos asignados en el plan de acción, proporcione a la Oficina de Control Interno un seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, lo que permitirá que la Oficina lleve a cabo un seguimiento y verificación adecuada de la información. Además, es esencial incluir, en el marco de este seguimiento, la identificación de la fuente de los recursos, especificando si provienen del FNGRD, UNGRD, regalías, entre otras. Esta recomendación se formula debido a que la información necesaria no ha sido proporcionada para su correspondiente verificación.

➤ GAFC

Actividad No. 1 y 2 Se recomienda unir la actividad 1 y 2, pues en la práctica es la misma.

Actividad No. 4. El insumo proporcionado no da valor agregado toda vez que son cifras frías que no atienden la actividad como tal, de otra parte, no tiene los formalismos propios de un informe de gestión de pagos.

Respecto al seguimiento presupuestal: Establecer un mecanismo de control presupuestal que permita comparar las cifras presupuestadas de la UNGRD y del FNGRD con las que se obtuvieron en determinada fecha, esto con la finalidad de calcular desviaciones o variaciones. El control presupuestal permite realizar un seguimiento de los presupuestos de cada uno de los procesos y ofrece: Equilibrio en la contabilidad, Gestión adecuada de los recursos, facilita las metas, los resultados se dan en tiempo real.

➤ **GTH**

Actividad 1 Articular con los demás integrantes del proceso las evidencias propias a adjuntar las mismas deben atender lo que indica la actividad

Actividad 7 Revisar la actividad propuesta toda vez que no es clara frente a las necesidades que tiene la dependencia; Una vez identificadas claramente las necesidades informáticas del área es pertinente cambiar la medición de la meta.

✓ **General para todas las áreas**

Frente a la **ejecución presupuestal del plan de acción**, se sugiere a las Áreas articularse con la **Oficina Asesora de Planeación e Información** para realizar seguimiento a los recursos asignados a las actividades contempladas en dicho plan. Lo anterior, con el fin de garantizar un control efectivo y la pronta identificación y atención de posibles desviaciones, tales como dificultades o retrasos que incidan en su ejecución.

12.Papeles de Trabajo

« VIGENCIA 2024 » 1400-28 INFORMES » 1400_Informe_Otros_Organismos_del_Estado » Evaluacion por dependencias » Papeles de trabajo

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Controles	30/01/2024 2:13 p. m.	Carpeta de archivos	
2. Correos	30/01/2024 2:09 p. m.	Carpeta de archivos	
3. Distribucion	30/01/2024 2:48 p. m.	Carpeta de archivos	
4. matriz consolidada	30/01/2024 2:48 p. m.	Carpeta de archivos	

13.Plan de Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14.Salvaguardas

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:

Ibeth del Carmen Palacios Agudelo/ Contratista OCI